LA COMISIÓN DE SELECCION CREADA POR RESOLUCION DE 20 DE ABRIL DE 2016 PARA LA PROVISION DE UN PUESTO BASICO DE F.E.A. DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA (GRUPO A1) CON CARÁCTER EVENTUAL, UNIDAD DE HISTEROSCOPIAS, CONVOCADA POR RESOLUCION DE 21 DE MARZO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" DE CÓDOBA, ACUERDA

Que la Comisión de selección se reúne en el día de la fecha de conformidad con el Acuerdo de fecha 23 de Mayo de 2016.

Comienza la sesión tomando la palabra el Presidente, que pone en conocimiento de los presentes que en la anterior reunión de 5 de Mayo de 2016, el Primer Apartado (experiencia en procedimientos específicos) del Anexo II de la Convocatoria no fue baremado correctamente pues se hizo únicamente en base a las certificaciones aportadas por las aspirantes pero no se hizo ninguna pregunta, oral o escrita, por parte del Tribunal (la puntuación total de este apartado debe ser 50% en base a documentación aportada por las aspirantes y 50% sobre un cuestionario, oral o escrito, sobre estos procedimientos)

Para subsanar dicho error, se reúne de nuevo los miembros del Tribunal para baremar el Primer Apartado del Anexo II de la Convocatoria e igualmente para dar respuesta las Alegaciones presentadas contra el Acuerdo de 10 de Mayo de 2016 que contenía en su Anexo una primera Baremación.

De oficio, el Tribunal también procede a una revisión de los meritos aportados para la baremación del Anexo III.

Para ello, convoca de nuevo a las candidatas que se presentaron en la prueba realizada el día 6 de Mayo de 2016. La candidata Dª. RAQUEL JURADO ESPAÑOL no se ha presentado.

En consecuencia, esta comisión toma los siguiente Acuerdos:

PRIMERO.- De conformidad con la Base IV de la Resolución de convocatoria, aprobar las puntuaciones obtenidas en las pruebas especificadas en el Anexo II de la convocatoria así como de los meritos consignados en el Anexo III de las candidatas que han superado la fase primera.

Por Dª. BEATRIZ PINEDA se presenta Alegación de fecha 11 de Mayo de 2016 contra Acuerdo de 10 de Mayo de 2016 manifestando que no se le ha valorado un Master en el Apartado Formación Académica del Aneo III. La Comisión lo comprueba y aceptando la alegación procede a una nueva baremación de esta aspirante en este Apartado.

Por Dª. IRENE PARTERA TEJERO se presenta Alegación de fecha 12 de Mayo de de 2016 en el que manifiesta que:
1.- Con respecto al Anexo II apartado primero se revise su puntuación.
2.- Revisión de su examen
3.- Revisión de su puntuación del Anexo III.

Respecto al primer punto, La Comisión va a proceder a la revisión del Apartado primero del Anexo II conforme a lo señalado anteriormente en el primer párrafo.

Con respecto al punto segundo, la Comisión mantiene la puntuación obtenida en la realización de la prueba de los Casos Clínicos.

Respecto del punto tercero de las alegaciones, la Comisión procede a una nueva baremación del Anexo III.

SEGUNDO.- Dar publicidad a las puntuaciones obtenidas por las candidatas y que se recogen en el Anexo adjunto.

Contra las mismas, las personas interesadas podrán formular las alegaciones (que no tendrán carácter de recurso administrativo) dentro de los dos días hábiles siguientes al día de su de su publicación.

Córdoba, a 31 de mayo de 2016

EL PRESIDENTE

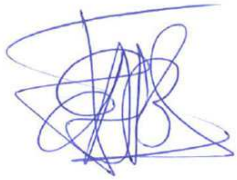

Fdo. Eduardo Arjona Berral

EL SECRETARIO

Fdo: Antonio Jesús Arribas Ruiz

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	ANEXO II (Max. 26 puntos)													ANEXO III (Max. 130 puntos)							TOTAL
	1. EXPERIENCIA (Máximo 20 puntos)									2. CASOS CLINICOS (Max. 6 puntos)			PARCIAL ANEXO II	EXPERIENCIA PROFESIONAL (Max. 55 p)	FORMACION (Max. 55 p.)				OTROS MERITOS (Max. 20 p.)	PARCIAL ANEXO III	
	1º (Máx. 3 puntos)	2º (Máx. 3 puntos)	3º (Máx. 3 puntos)	4º (Máx. 3 puntos)	5º (Máx. 2 puntos)	6º (Máx. 2 puntos)	7º (Máx. 2 puntos)	8º (Máx. 2 puntos)	PARCIAL	1º Caso Clínico (Max. 3 puntos)	2º Caso Clínico (Max. 3 puntos)	PARCIAL			Académica (M. 8 p)	Especializada (M. 25 p.)	Continuada (M. 30 p.)	PARCIAL			
JURADO ESPAÑOL, Raquel	0,5	0,5	0,5	0,5	0	0	0,5	0,5	3	2	2	4	**7**								
LARA DOMINGUEZ, Mª Dolores	2,7	3	2,7	3	1,8	1,3	1,9	1,9	18,3	3	2,5	5,5	**23,8**	3,6	8	25	30	63	2,6	**69,2**	**93**
PARTERA TEJERO, Irene Mª	2,7	2,4	1,8	2,8	1,7	1,9	2	1,4	16,7	2,5	2	4,5	**21,2**	9,9	3	25	22,52	50,52	1,12	**61,5**	**82,74**
PINEDA REYES, Beatriz	2,3	2	1,2	2,5	0,8	1,5	1,5	1,5	13,3	2,5	2,5	5	**18,3**	6,3	6	25	17,07	48,07	1,77	**56,1**	**74,44**
RUIZ-ROSO MUÑOZ-TORRERO, Celia Mª	**NO PRESENTADA**																				

Para superar la Primera Fase (Anexo II) se tiene que alcanzar el 65% de la puntuación de dicho apartado: 16,90 puntos.

EL PRESIDENTE

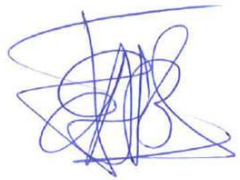

Fdo. Eduardo Arjona Berral

EL SECRETARIO

Fdo: Antonio Jesús Arribas Ruiz